

10858

11 MAR. 2011
Pilián Vatos
Registro de Sociedades

Reasignado

Quito, 11 de marzo de 2011

17 MAR. 2011
Miguel B. 16:40
Registro de Sociedades

Superintendencia de
Compañías
11 MAR. 2011
CAU

Señor
DAVID MORENO GALLARDO
DIRECTOR DE REGISTRO DE SOCIEDADES SUBROGANTE
Ciudad.-

Señor Director:

Alicia de las Mercedes Varea Maldonado, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía EVOLUZIONEVIAGES CIA. LTDA. ante usted respetuosamente comparezco y digo:

1.- Doy cumplimiento a lo dispuesto por su autoridad mediante OFICIO No. SC.SG.RS.Q.2011.1821.5905 de primero de marzo de 2011, y una vez cumplida todas las formalidades legales establecidas en la normativa legal para el efecto, comunico la cesión de participaciones realizada por la ciudadana ecuatoriana Margoth Elizabeth Hernández Suarez al ciudadano italiano Giovanni Battista Angioletti conforme aparece en la copia certificada de la escritura pública adjunta.

Por la pronta y favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Del Señor Director,

Muy atentamente,

Alicia Varea

Alicia de las Mercedes Varea Maldonado
Gerente General EVOLUZIONEVIAGES CIA. LTDA.

Qui lo
\$ 1,00

Cesión de participaciones ingresada

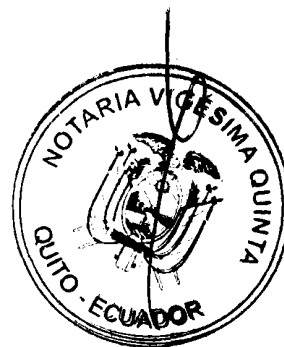
21-03-2011

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



ESCRITURA No. 000648.

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

“EVOLUZIONE VIAJES COMPAÑÍA LIMITADA”

CEDENTE:

SRTA. MARGOTH ELIZABETH HERNÁNDEZ SUÁREZ.

A FAVOR:

SR. GIOVANNI BATTISTA ANGIOLETTI.

CUANTIA:

USD \$ 56,00

DI: 3 copias

S. J. F. R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes diez y ocho (18) de Febrero del año dos mil once (2011), ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen: Por una parte, en calidad de cedente, la señorita MARGOTH ELIZABETH HERNÁNDEZ SUÁREZ, de estado civil soltera, por sus propios y

1 personales derechos; y, otra parte, en calidad de cesionario, el señor
2 GIOVANNI BATTISTA ANGIOLETTI, de estado civil casado con la
3 señora Laura Perini Pasini, por sus propios y personales derechos; a
4 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus
5 cédulas de ciudadanía y pasaporte, respectivamente.- Los
6 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, la primera y de
7 nacionalidad italiana, inteligente en el idioma castellano, mayores de
8 edad, domiciliados en la ciudad esta ciudad de Quito, Distrito
9 Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la
10 ejercen en la forma antes indicada; y, advertidos que fueron por mi el
11 Notario del objeto y resultados de la presente escritura pública, así
12 como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al
13 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
14 reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me
15 entregan y que copiada textualmente es como sigue: **"SEÑOR**
16 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
17 insertar una de Cesión de Participaciones, que se otorga al tenor de
18 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
19 Comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte la
20 señorita Margoth Elizabeth Hernández Suárez, ecuatoriana, soltera por
21 sus propios y personales derechos, en calidad Cedente; y, por otra
22 parte el señor Giovanni Battista Angioletti, italiano, casado con Laura
23 Perini Pasini, en calidad de Cesionario. Los comparecientes son
24 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, y hábiles para
25 contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante
26 Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del
27 Cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, el día siete de
28 septiembre de dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil el

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 dieciocho de octubre del mismo año dos mil diez (2010), se constituyó
2 la compañía EVOLUZIONEVIAGES COMPAÑÍA LIMITADA. b) La
3 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía
4 EVOLUZIONEVIAGES COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el día quince
5 (15) de febrero de dos mil once (2011) autorizó por unanimidad a la
6 señorita Margoth Elizabeth Hernández Suárez para que ceda el cien
7 por ciento (100%) de sus participaciones de un dólar de los Estados
8 Unidos de América cada una, que corresponden a cincuenta y seis
9 (56) participaciones, de la siguiente forma: al señor Giovanni Battista
10 Angioletti cede cincuenta y seis (56) participaciones de un dólar de los
11 Estados Unidos de América cada una, que corresponden al catorce
12 por ciento (14%) del capital social de la Compañía.- **TERCERA:**
13 **CESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, la señorita Margoth
14 Elizabeth Hernández Suarez, transfiere cincuenta y seis
15 participaciones que corresponde al catorce por ciento (14%) del capital
16 social de la Compañía EVOLUZIONEVIAGES COMPAÑÍA LIMITADA
17 de la siguiente forma: cincuenta y seis (56) participaciones por la
18 cantidad de cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de
19 América (USD \$ 56) al señor Giovanni Battista Angioletti.- La
20 transferencia comprende todos los derechos y beneficios sociales
21 derivados de la propiedad de las participaciones sociales transferidas.-
22 **CUARTA: PRECIO.-** Las partes han acordado que el precio de las
23 participaciones sociales sea el valor nominal de las mismas, valor que
24 la Cedente declara haber recibido del Cesionario en numerario y a su
25 entera satisfacción, sin que tengan ningún reclamo que hacer y por lo
26 tanto, sin reservarse ningún derecho.- **QUINTA: NUEVO CUADRO DE**
27 **SOCIOS Y PARTICIPACIONES.-** De conformidad con la cesión y
28 transferencia que antecede, el cuadro de participaciones y socios de la

- 1 Compañía EVOLUZIONEVIAJES CIA. LTDA., queda estructurado de
2 la siguiente forma:-----

NOMBRES	Capital actual en USD	Capital Suscrito	Nuevo Capital Social en participaciones de US\$1 C/U	%
Giovanni Agioletti Narciza Guamba	260 56	260,00 56,00	\$ 260 \$ 56	65 14
Alicia Varea Francisco Proaño	56 28	56,00 28,00	\$ 56 \$ 28	14 7
	400	400,00	\$ 400,00	100

- 3 En todo cuanto no se hubiere regulado en el presente instrumento, se
4 estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Código Civil,
5 autorizándole al Doctor Andrés Zapater, profesional que patrocina este
6 Cesión, para solicitar su inscripción en el Registro Mercantil, hacer
7 sentar las razones pertinentes, remitir a la Superintendencia de
8 Compañías copia de esta escritura, y realizar todos los demás
9 trámites, ante las demás autoridades competentes, para la completa
10 legalidad de este instrumento. Le autorizan especialmente, también,
11 para que obtenga y efectúe con su firma la actualización de datos de la
12 Compañía en el Registro Único de Contribuyentes y en todos los
13 demás registros que fuere menester. Le autorizan, por último, para que
14 por simple carta pueda delegar alguna de estas facultades a la
15 persona o personas que a bien tenga.- Usted señor Notario sírvase
16 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 presente instrumento".- Hasta aquí la minuta, que se encuentra
2 firmada por el doctor Andrés Zapater Tapia, con matrícula profesional
3 número cinco mil doscientos noventa y uno, del Colegio de Abogados
4 de Quito.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se
5 observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le
6 fue a los comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican
7 en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en
8 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

9
10
11

12 **SRTA. MARGOTH ELIZABETH HERNÁNDEZ SUÁREZ.**

13 **C. C. 170945761-6**

14 **P. V. 062-0169**

15
16
17

18 **SR. GIOVANNI BATTISTA ANGIOLETTI.**

19 **PAS. AA 3755497**

20
21
22

23 **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

24 **NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 170945761-6
HERNANDEZ SUAREZ MARGOTH ELIZABETH
26 OCTUBRE 1.967
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 22 263 15386
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 67

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V43444244
NACIONALIDAD NO DACT.
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION PROF. OCUP.
JORGE ENRIQUE HERNANDEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
IRMA MARICELA SUAREZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 5/10/99
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
05/10/2011
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 0351335
[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

062-0169 1709457616
NÚMERO CÉDULA
HERNANDEZ SUAREZ MARGOTH
ELIZABETH
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA
[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 18 FEB. 2011

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EVOLUZIONEVIAGES COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a las diecisiete horas el día de hoy martes quince de febrero del año dos mil once, en el domicilio de la compañía ubicada en la calle Checoslovaquia No. E9-95 de esta ciudad de Quito, se reúne la Junta de Socios de la compañía **EVOLUZIONEVIAGES COMPAÑÍA LIMITADA**. Preside la Junta el señor Giovanni Battista Angioletti, y actúa como Secretaria la señora Alicia de las Mercedes Varea Maldonado quien informa a la Presidencia que se encuentra presente la totalidad del capital social y que unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Universal Socios.- Los socios presente y que representan el 100 por ciento del capital social son: Giovanni Battista Angioletti propietario de 204 participaciones, Narciza Cristina Guamba Araujo propietaria de 56 participaciones, Alicia de las Mercedes Varea Maldonado propietaria de 56 participaciones, Margoth Elizabeth Hernández Suarez propietaria de 56 participaciones y Francisco Xavier Proaño Salvador propietario de 28 participaciones. El presidente declara instalada la Junta para tratar los siguientes puntos en el orden del día:

1.- Cesión de la totalidad de las participaciones que la socia Margoth Elizabeth Hernández Suarez posee en la compañía Evoluzioneviages Cia.Ltda. al socio Giovanni Battista Angioletti.-

Toma la palabra la socia **Margoth Elizabeth Hernández Suarez** y manifiesta que es su voluntad transferir la totalidad de sus participaciones en la Compañía **EVOLUZIONEVIAGES COMPAÑÍA LIMITADA**., es decir, 56 participaciones de USD \$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor nominal cada una, equivalentes a USD \$ 56,00 (Cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América), a favor del señor **Giovanni Battista Angioletti**.

La Junta por unanimidad decide aprobar y autorizar la cesión del catorce por ciento de las participaciones sociales de la Compañía **EVOLUZIONEVIAGE CIA. LTDA.**, esto es 56 participaciones por el valor de USD \$ 56 (cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América), a detallarse en el siguiente cuadro:

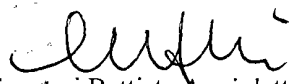


CEDENTE	CESIONARIO	CAPITAL SUSCRITO y PAGADO	PORCENTAJE
Margoth Hernandez	Giovanni Angioletti	US\$ 56	14%

Una vez aprobada las cesiones de participaciones, el capital social de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRES	Capital actual en USD	Capital Suscrito	Nuevo Capital Social en participaciones de US\$1 C/U	%
Giovanni Angioletti	260	260	\$ 260	65
Narciza Guamba	56	56	\$ 56	14
Alicia Varea	56	56	\$ 56	14
Francisco Proaño	28	28	\$ 28	7
	400	400,00	\$ 400,00	100

Por no existir más asuntos que tratar se concede un receso para la redacción del acta respectiva.- Una vez reinstalada la reunión y leída el acta es aprobada por unanimidad en constancia de lo cual la firman todos los socios con lo cual se levanta la junta siendo las 19h00.- Firman:



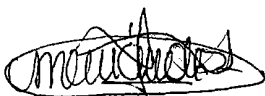
Giovanni Battista Angioletti

Presidente de la Junta-Socio



Alicia de las Mercedes Varea Maldonado

Secretaria-Socia



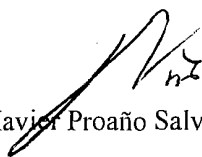
Margoth Elizabeth Hernández Suarez

Socia



Narciza Cristina Guanda Araujo

Socia



Francisco Xavier Proaño Salvador

Socio

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

NOTARIO

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: EVOLUZIONEVIAGES COMPAÑIA LIMITADA CEDENTE: SR.TA. MARGOTH ELIZABETH HERNANDEZ SUAREZ CESIONARIO: SR. GIOVANNI BATTISTA ANGIOLETTI.**, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a veintidós de febrero del año dos mil once.

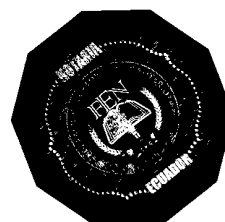
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

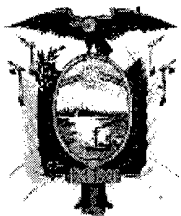


RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía denominada "EVOLUZIONEVIAGES CIA. LTDA.", celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 07 de septiembre del 2010, de la Cesión de Participaciones otorgada por MARGOTH ELIZABETH HERNANDEZ SUAREZ a favor de GIOVANNI BATTISTA ANGIOLETTI, mediante escritura pública celebrada ante mi, el 18 de febrero del 2011.

Quito, a 22 de febrero de 2011

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



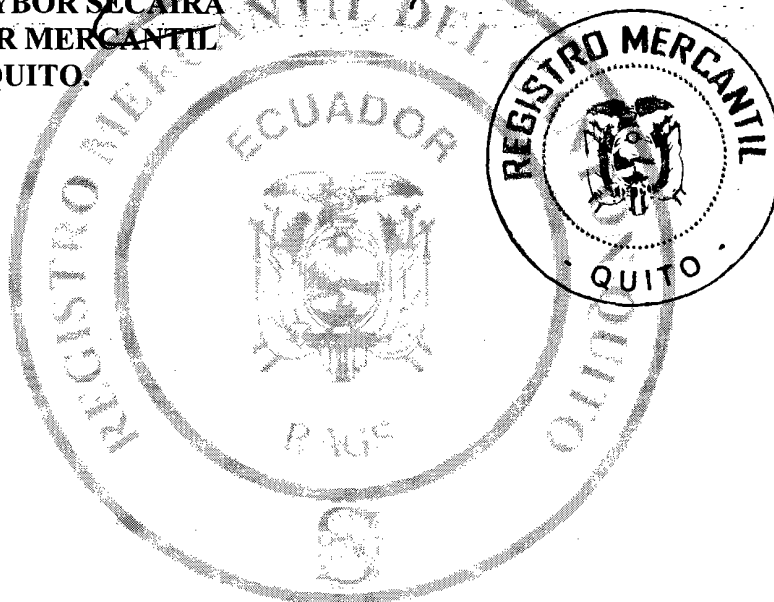


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3434** del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de octubre del dos mil diez, fs. 3095, tomo 141, correspondiente a la compañía **“EVOLUZIONEVIAGES CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veinticuatro de febrero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng